

“LA VÍCTIMA DEL DELITO, LA GRAN OLVIDADA DEL SISTEMA PENAL: ESTUDIO DE LOS PRINCIPIOS Y FINES SOCIALES DE LA VICTIMOLOGÍA”

Prof. Dr. Ramiro Anzit Guerrero

La victimología es la rama de la Criminología que se ocupa de la víctima directa del crimen, que estudia y establece el conjunto de conocimientos biológicos, psicológicos, sociológicos y criminológicos concernientes a ella. Es el ser humano que padece daño en los bienes jurídicos protegidos por la ley.

La palabra “victimología” como tal fue propuesta por Federich Wertham en 1948, de su lado Israeli Beniamin Mendelshon, fue quien en la década de 1940 la acuñó como “Victimología” y la definió como **“la ciencia sobre las víctimas y la victimidad”**, siendo esta última una actitud, un fenómeno específico que vendría a caracterizar a todas las categorías de víctimas cualquiera sea la causa de su situación.

Por último, la gran obra inspiradora de esta rama de la criminología, la propuso Hans Von Heting a la que llamo **“The Criminal and his Victim” “El Criminal y su Víctima”** publicado en la Universidad de Yales en 1948.

Hans Von Hentig, criminólogo alemán, nacido en Berlín el 9 de junio de 1887 y fallecido el 6 de julio de 1974 en Bad Tölz, considerado junto con Benjamín Mendelsohn (Bucarest 1900 - Jerusalén 1998) los padres del estudio de la victimología en el Derecho Penal.

Como diría GULOTTA, es "la disciplina que tiene por objeto el estudio de la víctima de un delito, de su personalidad, de sus características biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales, de sus relaciones con el delincuente y del papel que ha desempeñado en la génesis del delito"¹.

¹ Göppinger, Hans “Criminología” editorial Reus S.A., año 1975.

Es por ello que la víctima que interesa a la victimología es el ser humano que padece un daño en los bienes jurídicamente protegidos: vida, salud, propiedad, honor y honestidad.

LA LLAMADA VÍCTIMOLOGÍA

Para algunos autores es una disciplina autónoma, paralela a la criminología, mientras que para otros se trata de una ciencia. Es una rama sumamente importante en el mundo moderno; porque es el lado positivo para atraer el lado negativo, esto es, sin víctima no hay delito ni criminología. Como lo sostiene el Dr. Levene (n) en un trabajo publicado en doctrina judicial ***“...la víctima configura la contratara del delito, es el elemento inevitablemente necesario para que este se conforme...”***², es por ello la importancia de su estudio y análisis, máxime si el objetivo de este estudio es la prevención.

La victimología estudia la relación víctima - delincuente, estudia a la víctima bajo aspectos biológicos, psicológicos, y sociológicos. Además, se pretende construir un sistema de medidas preventivas y terapéuticas, para evitar la potencial conversión en víctima.

El estudio de las víctimas resulta ser un estudio multidisciplinar y engloba no sólo a las víctimas que resultan de un delitos sino aquellas que sufren cualquier tipo de accidente.

“La victimología no concibe al delito como un producto unilateral de las decisión de un autor; sino como resultado de la interacción entre autor y la víctima”³

Se ha demostrado que el estudio científico de la víctima logra avances a la hora de prevenir delitos, se observa las posibilidades de reacción que tiene el sujeto activo (actor del hecho criminal) ante el agente (en este caso la víctima, sujeto pasivo), no solo se debe tener en cuenta a la hora de legislar el

² Dr. Ricardo Levene (n) y Mabel Noemí Outeda “Victimología. La otra cara de la autoría” Doctrina Judicial.

³ Dr. Ramiro Anzit Guerrero “Compendium Criminis”, diciembre 2010.

aspecto objetivo de la víctima sino también valorar el aspecto subjetivo, tales como su distracción, atención, su forma de manejarse en el medio que lo rodea, entre otros. Un ejemplo de selección de víctimas es: en abusos sexuales, abusador/violador elige por lo general a sus víctimas de acuerdo a sus características físicas, mujeres menuditas las cuales la tornan fáciles de manejar, mujeres de cabellos largos porque ayuda al abusador a sorprenderlas desde atrás, si sus ropas son fáciles de desgarrar.

Este tipo de víctimas por lo general mujeres, evidencian dicha victimización como un hecho traumático emocional muy marcado que sin ayuda profesional y una buena contención tanto familiar como del resto de su entorno, las marcará de por vida y es muy probable que jamás vuelvan a ser las mismas, de hecho ya no lo son pero, sin lo mencionado precedentemente jamás puedan superar este episodio traumático.

Asimismo, la condición personal de la víctima ante la agresión, al abusador lo que le atrae de esta situación es la capacidad de control que ejerce sobre ellas, es por eso que si una de estas víctimas accede ante semejante acto el abusador/violador posiblemente desista de su accionar, porque lo que lo atrajo dejó de existir, esto es, dejarla en un estado de vulnerabilidad para poder llegar al placer que al violador le da el tener acceso carnal a través de la fuerza, la resistencia y el no consentimiento. La víctima al dejarse para que su violador le cause más daño físico produce en él su desinterés.

La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció la Declaración sobre los Principios Fundamentales para las Víctimas del Delito y Abuso de Poder (1985) definiendo a la víctima como toda persona que individual o colectivamente haya sufrido daños, inclusive, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones y omisiones que violen la legislación penal, incluida la que proscribe el abuso de poder⁴.

Entonces, la víctima es aquella persona que sufre las consecuencias de una acción delictiva, ya sea por un ataque corporal o contra sus bienes delimitados en el Código Penal.

⁴ www.onu.gov.ar "Recopilación y normas de las Naciones Unidas oficina contra la droga y el delito".

Los sujetos que actúan en esta relación son dos:

Sujeto activo: **DELINCUENTE.**

Sujeto pasivo: **VÍCTIMA.**

Es importante conocer a la víctima, lo que más nos interesa es conocer su personalidad, carácter, sexo, edad, características corporales, sus relaciones familiares profesionales, sociales y la actitud que tomó el sujeto al momento de la comisión del hecho, la “relación” entre víctima y victimario lo que se suele llamarse “pareja penal”.

Esto es, el grado de vulnerabilidad e indefensión de las víctimas, nos determinará frente a qué tipo de autor estamos, que agente activo nos encontramos, ayudando a revelar la patología psíquica del autor.

Señala la Dra. Hilda Marchiori, que la vulnerabilidad e indefensión de la víctima más allá de la relación entre agresor y víctima, sus condiciones personales son un factor a tener en cuenta. Así por ejemplo en un delito sexual a menores la indefensión es mayor por cuestiones tan objetivas como subjetivas. Su corta edad para comprender lo acontecido, su desarrollo tanto físico como psicológico y social, la conducta del agresor, sus engaños, sus comportamientos sexuales. Respecto a la vulnerabilidad corre de la mano con lo anterior porque se manifiesta en las características y condiciones de la víctima (la etapa de la vida en que esta transitando, su situación de discapacidad etc.).⁵

Respecto a esto Hans Von Heting sostuvo que ***“el individuo débil en el reino animal y entre los hombres es aquel que posiblemente será víctima de un ataque. Algunos, como los menores y los ancianos, son débiles de cuerpo; algunos de espíritu. La debilidad puede consistir también en la fuerza excesiva de una impulsión vital, lo que entorpecen los mecanismos ordinarios de precaución y prevención”***.

“Conociendo a la víctima conocemos al agresor”⁶.

Esta es la premisa que, logro hacer entender a muchos criminólogos la importancia del estudio de esta rama de la criminología.

⁵ Dra. Hilda Marchiori “Vulnerabilidad de la víctima” año 2003.

⁶ Idem cit. 5.

Concepto etimológico de la palabra víctima:

El término víctima viene a ser "la persona o animal sacrificada o que se destina al sacrificio como ofrenda a algún poder sobrenatural".

Concepto gramatical:

Gramaticalmente el término víctima se puede interpretar como:

- Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio.
- Persona que padece un daño por culpa ajena o causa fortuita.
- Persona que muere por culpa ajena o causa fortuita.

Ahora bien, etimológicamente la palabra "Victimología", significa tratado o estudio de la víctima. Estudio a esa víctima que sufre la violencia ocasionada por un individuo que se desenvuelve en la misma sociedad que aquella, pero contrario a derecho, con el fin de obtener beneficios personales a cambio del sufrimiento ajeno. Sufrimiento que es causado por la conducta violenta a que fue sometida.

PAREJA PENAL, VS. PAREJA DELINCUENTE

El primer concepto fue como ya hemos anticipado propuesto por Mendelshon, al referirse a la contraposición de los sujetos de esta relación. Mendelshon afirma que en algunos casos la relación comienza siendo armónica, tal es el caso de la estafa que cuando se perfecciona deja de existir esa armonía y se configura la situación de victimario y sacrificado. El núcleo del tipo penal de estafa consiste en el "engaño". El sujeto activo del delito se hace entregar un bien patrimonial, por medio del engaño; es decir, haciendo creer la

existencia de algo que en realidad no existe, hay una armonía entre ambos. Hans Von Hentig hablaba de “**el delincuente y su víctima**”⁷.

Por su lado el italiano Escipión hablaba de “pareja delincuente” donde claramente había un consenso en realizar conductas delictivas que ambos se propusieron, hay lo que llama una característica de “íncubo” y “súcubo”, resultando una de ellas íncubo-dominante y el otro un súcubo-dominado. Son como roles que ocupan para lograr el éxito de la operación. Sin perder de vista el grado de seriedad que este trabajo implica sería como la pareja de la tira infantil “**Pinky y Cerebro**” estos son dos personajes de ficción de la serie de televisión animada Animaniacs. Se trata de dos ratones que quieren conquistar el mundo a toda costa, y se expresa claramente quien es el “**íncubo-dominante y el otro un súcubo-dominado**”. Realizamos esta acotación, porque la criminología puede ser observada en muchos ámbitos, la literatura, las películas y hasta los programas de televisión están llenas de fuentes de análisis.

Volviendo al tema, en esta relación por lo general hay una mente generadora que, con su coequiper logra el fin delictual, pero otras veces resulta un poco complicado dilucidar quién fue el que pergeño la idea criminal llevada a cabo porque pudo haber un trasvasamiento entre ambos sujetos que los pone en paridad de condiciones, consideramos que aquí también una suerte de victimidad que hablaba Mendelshon , aunque se trate de dos delincuentes el sujeto que ocupa el papel de súcubo-dominado lo es ,por su personalidad, por su posición de vulnerabilidad frente al íncubo-dominante, sin dar una nota de machismo el ejemplo clásico se da entre la pareja delincuente: hombre - mujer, aquí observamos que el hombre se aprovecha de esa condición para dominar a la mujer y darles las ordenes que lo ayudaran -en beneficio de ambos- a lograr su fin, pero es muy posible que esa mujer haga todo lo que el hombre le dice por el temor reverencial que siente. La pareja penal debe ser estudiada minuciosamente, en sus relaciones antes y después del delito, sólo así se podrá realizar un juicio adecuado.

⁷ Neuman, Elías “Victimología El Rol de la Víctima en lo delitos convencionales y no convencionales” editorial Universal mayo 2001, tercera edición ampliada

Así, se han propuesto diversos modelos de investigación, por ejemplo: Segstock y Liang sugieren los siguientes:

A) El modelo de precipitación victimal, en el cual la víctima seduce o tienta al ofensor para cometer el acto ilegal.

B) El modelo de conflicto victimal, en el cual el agresor y víctima están envueltos en un largo conflicto, en un período de tiempo, y alternan los roles de agresor y víctima.

C) El modelo de disponibilidad victimal en el cual el agresor ha observado a la víctima y puede predecir su comportamiento, pero la víctima tiene un limitado conocimiento de ofensor.

Estudiar al criminal sin estudiar a su víctima es inadecuado e incompleto: al estudiar el fenómeno criminal, deben tomarse en cuenta los siguientes factores:

- El infractor.
- La víctima.
- Las correlaciones biopsicosociales entre ellos.
- Las causas psíquicas profundas que produjeron la aproximación de los factores.

Para entender mejor aún la relación entre la víctima y el victimario, es decir, la pareja penal, es necesario ahondar en las variables que se utilizan: el conocimiento y la actitud entre la víctima y el victimario.

SIMPOSIOS Y SEMINARIO DE VICTIMOLOGÍA⁸

Con el correr de los tiempos y el estudio individualizado de este fenómeno llamado victimología, se comenzaron a realizar diferentes congresos y conferencias, la primera tuvo lugar en Jerusalén en 1973.

Aquí se resaltó el estudio de la victimología (concepto, definición, metodología, aspectos interdisciplinarios), la víctima (tipología, la víctima en el proceso penal), la relación victimario – víctima (delitos contra la propiedad, contra las personas, sexuales), como así se tocó la sociedad y víctima, actitudes y políticas (prevención, tratamiento, resarcimiento).

⁸ Dra. Hilda Marchiori "Criminología, La víctima del delito.

El segundo Simposio Internacional de Victimología, fue celebrado en Boston, Estados Unidos en 1976, el temario estaba integrado por:

- 1) aspectos conceptuales y legales de la victimología.
- 2) Las relaciones victimales.
- 3) La víctima y la sociedad.

CIFRA NEGRA DE LA CRIMINALIDAD.⁹

Antes de adentrarnos en el tema de cifra negra y la victimología, sería oportuno exponer respecto de que es la cifra negra propiamente dicha y como surge.

Cada denuncia, investigación, prevención, que llega a conocimiento de la autoridad competente es usado de base para realizar estadísticas criminales donde se concentra el tipo de delito y en algunos casos el lugar de comisión. Con esta información se forma el mapa criminal o mapa del delito.

La llamada estadística cuantifica fenómenos y son preparadas por dependencias del estado como ser: policiales, penitenciarias y judiciales. La estadística criminal permite conocer el estado de la criminalidad en un determinado lugar y en un determinado tiempo, así como ayuda a tabular determinados factores que pueden incidir para su aparición.

- 1) **Estadística policial**: son las denuncias realizadas por las víctimas o su familias (ej. lesiones, robos) o bien delitos en ocasión al trabajo de prevención desplegados por los agentes policiales (ej. control vehicular).
- 2) **Estadística judicial**: los aspectos que deben cubrir estas estadísticas son básicamente respecto a cómo termina la causa judicial, es decir, cuántos de esos delitos terminan con una condena, sobreseimientos o faltas de méritos, se lleva una estadísticas de cuantas personas detenidas con régimen de prisión preventiva a la espera de procesos, las multas, los casos de suspensión de juicio a prueba etc.

⁹ Nueman Elías, L. Victimología en las ciencias Penales.

- 3) **Estadística penitenciara**: hace referencia a las personas que se encuentran privadas de su libertad que son víctimas de delitos cometidos por sus propios compañeros. Lógicamente las clases de delitos más comunes son violaciones, robos, peleas, hasta incluso homicidios.

Dentro del sistema estadístico elaborado por órganos oficiales que el Estado les confiere la obligación de realizar dichos sondeos, surge lo que se denomina “Cifra Negra de la Criminalidad” o antiestadística”, que a su vez puede ser dividida en “cifra negra de delitos” y “cifra negra de autor”.

La cifra negra propiamente dicha es el número de delitos que no resultan ser denunciados y por ende no computados en los registros oficiales pero que se saben que existen, como se saben que existen víctimas que pasan a ser anónimas justamente por falta de denuncia. Los estudios realizados en víctimas de delitos, permiten concluir que algunas de las razones que los lleva a no denunciar son entre los más nombrados por ellos: el gasto económicos, de tiempo, la escasas posibilidades de éxitos, la desconfianza que tienen ante la autoridad.

Esto, luego genera una sensación de inseguridad, porque no se sabe a ciencia cierta los datos que ayudarían a mejorar la sociedad en que vivimos, así tenemos más víctimas que culpables, esta disparidad afecta a la hora de tener en frente el autor del hecho que es quien debe responder por su injusto penal.

Esta falta de denuncia se debe justamente a la desconfianza que se tiene en el sistema penal, el compromiso con la causa, el temor de soportar las consecuencias cuando se conozca su calidad de tal, incluso aunque parezca raro la empatía con el transgresor o bien su propio desconocimiento de la calidad de víctima.

En 1967, comenzó el método de encuesta para el conocimiento de la víctima de la mano de Biederman y Johnson, entre otros. Ciertos sociólogos afirmaban que estas encuestas sirven para evaluar la frecuencia y distribución de ciertos delitos, evaluar las repercusiones de ciertos delitos sobre las víctimas, es decir, sobre la encuesta realizada a la víctima se llegaba a la información que la estadística oficial no aportaba. A su vez, este tipo de

encuesta ayudaba a obtener indicadores sobre el funcionamiento del sistema penal.

Por último, otro dato de interés es que a través de estas encuestas a las víctimas, se podía conocer los datos de los delitos que ellas mismas no denunciaban ante el sistema de justicia. Mostrando que ante determinados delitos las propias víctimas o su entorno preferían no realizar ningún tipo de denuncia y soportar el daño, dejando que el autor de su sufrimiento quede impune.

Con estos estudios de las víctimas se devela el otro lado, ese costado silencioso y oculto, entre esos datos se obtenía la edad, el sexo, el origen, clase social, profesión, religión, los motivos que influyeron para no realizar la denuncia.

El Dr. Elías Neuman en su libro “La Victimología en la Ciencia Penal”¹⁰ expone un trabajo realizado por Rodrigues Manzanera en México, respecto a la cifra negra de la criminalidad, en base a esas víctimas ocultas y resultó lo siguiente:

De 3000 personas las conclusiones fueron:

- 1) 40% conocía a sus victimarios.
- 2) 22,5% de las víctimas denunciaron el delito (esto es 4 de 5 quedan dentro de la cifra negra).
- 3) 45% dijo que no lo denuncia porque “no se hace nada y se pierde el tiempo”. Pero lo más preocupante a nuestro modo de ver fue el último resultado.
- 4) El 26% decía que “el hecho no valía la pena”.

LA MIRADA SOCIOLOGÍA SOBRE LAS VÍCTIMAS.¹¹

No puede verse al delincuente de forma tan separada a la víctima. Hay que admitir el rol que cada uno ocupa porque eso lleva a una mejor comprensión de la génesis del delito.

¹⁰ Nueman Elías, La Vitimología en las ciencias Penales.

¹¹ Rivas Liliana y Saucedo Graciela “El delincuente, la víctima y la comunidad” “Sociología Criminal” año 1987.

Si bien el término “Victimología” resulta nuevo lo cierto es que, es un fenómeno antiguo, a Garófalo le llamaba la atención el comportamiento de las víctimas que determinaban la conducta del ofensor y más tarde criticaba la omisión legislativa al no considerar la relación víctima – victimario.

Hans Von Henting, sostenía que era la víctima quien moldeaba al criminal y a su delito, es decir era ella misma artífice de su destino, por ende la relación entre ambos resulta ser más compleja que la establecida por el Derecho Penal. Así, como hay ciertas personas que tienen grandes posibilidades de cometer delitos, otros son grandes candidatos a resultar ser víctimas de aquellos delitos.

Muchas veces cuesta darse cuenta de las víctimas que en la sociedad nos rodean, y esto se debe a la falta de denuncia, por parte de ella.

Ahora bien, hay tipologías de víctimas desde la mirada sociológica es decir los diferentes autores que realizan clasificaciones de “tipo de víctimas” lo hacen tipificando situaciones sociales, psicológicas variables y no constantes.

Más adelante veremos como por ejemplo Hans Von Henting realiza su tipología desde los factores biológicos, psíquicos y sociales y diferencia a los que nacen víctimas y de los que la sociedad hace víctimas. De su lado Mendelshon hace una correlación de culpas de víctima y del victimario, clasifica a la víctima según el grado de contribución a la comisión del delito.

Hay personas que se encuentran más predispuestas a ser víctimas y tiene que ver a situaciones específicas de las víctimas como ser: las biopsicológicas, como la edad, el sexo, la raza, el estado físico; las sociales, como las condiciones económicas, su ocupación laboral y de esparcimiento; y por último las psicológicas, como la negligencia, la imprudencia, la extrema confianza, los rasgos de carácter de cada persona, etc.

En un trabajo realizado por Hilda Marchiori que data de 1992 la relación entre delincuente y víctima puede clasificarse en tres grupos:

1) dentro de la familia: ataque a niños y ancianos, ataques por celos, el consumo de alcohol y otras drogas.

2) en este segundo grupo ubica a las víctimas que son conocidas por el victimario, pero no son sus familias, sino que hay una cercanía quizás laboral, de vecindad. Y por último.

3) en este grupo ella señala a las que no sé conocen personalmente, pero el autor del delito tiene algunas referencia de su potencial víctima, de sus costumbres como por ejemplo si sale a correr al atardecer y en que lugar, en donde trabaja, si vive sola, etc.

CLASIFICACIONES DESDE LA MIRADA DE DIFERENTES AUTORES

Clasificación de víctima HANS VON HETING

Describe tres situaciones:

- 1) **Criminal y víctima**, es la relación en sus diversos grados, desde una víctima conocida a una víctima desconocida. Ej. un asaltante de banco que dispara a un cliente, aquí no hay una relación psicológica entre el criminal y su víctima.
- 2) **La víctima latente**, señala la predisposición a ser víctima de los delitos. En forma reiterada es robada, la persona que es fácilmente engañada y por lo tanto es víctima de estafas.
- 3) **La pareja criminal-víctima**, son los casos de homicidio seguido de suicidio, los pactos de muerte en la pareja o de miembros de una familia.

Más tarde, en un trabajo referido a la estafa, Heting realizó una nueva clasificación, de su estudio minucioso sobre las personas engañadas, donde agrupó:

- 1) víctima voluntaria.
- 2) Víctima muda.
- 3) Víctima obstinada.
- 4) Víctima especuladora.
- 5) Víctima estafadora.

Clasificación de víctima MENDELSON

Define la víctima por la personalidad del individuo o de la colectividad en la medida en que se encuentre afectada por las consecuencias sociales de un sufrimiento determinado por factores de muy diverso origen, como puede ser: físico, psíquico, económico, político o social, así como el ambiente natural o técnico. Fue quien delimito como “pareja penal” al estudiar su motivación y reacción.

Propone a través de un esquema de grados que va de 0 a 100 de porcentaje de culpabilidad, que la víctima puede tener algo de culpa al igual que el criminal, y dependiendo del grado de “participación” o “colaboración” que ésta ejerció para ser víctima de un hecho delictuoso, dependerá la repartición de responsabilidad que la quepa.

a) **Víctima inocente:**

Es aquella persona que nada ha hecho o aportado para desencadenar la situación criminal, es la persona común que se conduce normalmente. Es la víctima anónima, ajena a toda actividad criminal. Ej. Las víctimas del tirador de Belgrano, un niño de corta edad en el infanticidio, un mujer a la que le arrebatan la cartera. Al delincuente le da lo mismo que sea ella u otra persona, su objetivo era apropiarse por la fuerza del contenido de esa cartera.

b) **Víctima provocadora:**

es aquella que por su conducta incita al autor a cometer un ilícito, es la punta del hilo que desencadena el horror, este tipo de víctimas son muy frecuentes en los homicidios pasionales por celos. También encontramos en esta clasificación a la víctima por imprudencia, donde se determina el hecho por falta de control (ej. dejar el auto con las llaves puestas).

c) **Víctima de culpa menor o por ignorancia, descuido:**

es aquella situación donde existe un cierto impulso no voluntario hacia el delito. Por un acto poco reflexivo, ocasiona su propia victimización, actúan en forma descuidada. (ej. la persona que sale del banco con el dinero en la

mano, la que tiene sexo en un automóvil exponiéndose al ataque de pandilleros, donde puede resultar la muerte del hombre y que la mujer sea víctima de una violación).

d) **Víctima tan culpable como el infractor o víctima voluntaria:**

Es aquella que impone su propia victimización, se coloca ella misma y a sabiendas en un grado de vulnerabilidad, pero entendemos que no de indefensión ya que la determina esa condición de víctima (ej. el que juega a la ruleta rusa, la persona que sufre un mal terminal y solicita la eutanasia – Mendelshon en este caso la víctima es tan o más culpable que el autor-, el suicidio por adhesión).

e) **Víctima únicamente culpable:**

Donde encontramos la víctima infractor o agresiva, aquella que comete la infracción, resulta luego ser la víctima (ej. en la legítima defensa). También en este tipo se encuentra la víctima simuladora que es la que se auto agrede o se auto lesiona y premeditadamente inculpa a una persona logrando que la justicia incurra en un error. Y por último, la víctima simuladora, sostiene que aquí no existe la víctima en el sentido figurado, ya que la realidad fáctica nos muestra que no hay un daño, que incluso al igual que la anterior puede llevar a la justicia a cometer errores y detener a un inocente. Sin embargo, no deja de ser interesante como lo plantea, aquí encontramos la paranoica, mitómana, perseguida, histérica, demencia senil. Un ejemplo común es la adolescente que denuncia por ejemplo a su profesor de abuso sexual cuando en realidad no paso nada, pero fue reprobada en un examen.

Siguiendo esta clasificación Mendelshon y poniendo en práctica el esquema antes mencionado que, en los casos de víctima inocente, el agresor debe soportar toda la pena; en los casos de víctima provocadora, voluntaria, imprudente, el hallado culpable debe soportar una pena menor, y en los casos de víctima agresiva, simuladora o imaginaria, el victimario debe ser excluido de pena.

Clasificación de JIMÉNEZ ASÚA

Siguiendo la clasificación de Mendelshon este autor español realizó su clasificación siguiendo la línea de participación y resistencia a la actuación del ofensor, es decir según la relación con el autor:

1. **Víctimas indiferentes**: al victimario le es indiferente la víctima contra la cual ejerce violencia. El autor aprovecha la oportunidad para delinquir, no se fija si se trata de un hombre o de una mujer (ej. arrebatador)
2. **Víctimas determinadas o elegidas**: El victimario dirige sus actos contra una persona determinada. Es aquella víctima que el autor tiene puesta su elección no le da lo mismo cualquier hombre o cualquier mujer, sino aquella o aquel que le produce esa sensación de causar daño, en otras palabras la generadora de pensamientos y sentimientos delictivos es “la persona” no le da lo mismo cualquiera sino ella en forma claramente determinada (ej. crimen pasional).
3. **Víctimas resistentes**: es aquella víctima que ante un ataque puede matar a su agresor, es la que se defiende de tal manera que termina causando un daño o matando a su agresor (ej. legítima defensa).
4. **Víctimas coadyuvantes**: son las “colaboradoras” participante consciente de su propia victimización. (los homicidio “justicieros”, el duelo, la riña, etc.)

Clasificación de Elías Neuman.¹²

El criminólogo argentino nacido en la Plata, divide a las víctimas en 5 grupos: individuales, familiares, colectivas, del sistema social y supranacional.

- 1) **INDIVIDUALES**: este grupo a su vez las divide según la actitud que toma la persona frente a la situación que le toca vivir:
 - b) personas sin actitud victimal: estas son las inocentes y resistentes.

¹² Nueman Elías, La Vítimología en las ciencias Penales. “Tipologías de las víctimas”.

- c) personas con actitud victimal: las provocadoras, coadyuvantes y solicitantes.
 - d) Personas con actitud victimal dolosa: la voluntaria, por propia determinación ej. el suicida, y los delincuentes cuando se encuentran ellos con ciertos timos en la estafa.
-
- 2) **FAMILIARES**: aquí encontramos a las mujeres, niños golpeados, todas clases abusos, violaciones, ancianos maltratados, explotación económica de menores.
 - 3) **COLECTIVAS**: aquí tenemos a la comunidad como Nación (traición, rebelión, sedición), comunidad social (genocidio, delitos de cuello blanco, terrorismo).
 - 4) **DEL SISTEMA SOCIAL**: aquí encontramos a la víctima que por tratarse de quienes se tratan, son víctimas que están alrededor nuestro, que conviven con nosotros y muchas veces somos partícipes de su victimización. Aquí se agrupan a los chicos de la calle, los ancianos abandonados, los marginados, los niños y adolescentes con deserción escolar que se pasan horas sentadas en la esquina de cualquier calle sin hacer nada.
 - 5) **SUPRANACIONALES**: aquí se habla de los ataques a la soberanía territorial (como ser invasiones) o a la soberanía institucional (desaparición forzada, corrupción internacional).

VÍCTIMIZACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCARIA¹³

Dentro de estos conceptos se aprecia que justamente la **victimización primaria** es la relación directa y personal de la víctima con el victimario, es el resultado “daño” que sufre, es la lesión física, psicológica y hasta económica.

¹³ Dr. Ramiro Anzit Guerrero “Compendium Crimins”, diciembre 2010.

Al tiempo que la llamada **victimización secundaria** es un paso posterior al hecho lesivo y en esta oportunidad los personajes son otros, es la relación de la víctima con el sistema penal, este sistema penal englobado por los policías, abogados, jueces, peritos, etc. Es la que sufren las víctimas del delito mientras transitan el proceso penal, donde se busca encontrar al culpable y no apaciguar el dolor de la víctima.

Muchas de las quejas de las víctimas es la dilación que existe en nuestro sistema penal a la hora de dar una solución, como así también, la revictimización que les toca sufrir, hasta algunos lo catalogan como más crueles que el hecho delictivo originario en sí. Revivir el hecho, ser objeto de pericia, cargar con la mirada de la sociedad, hace a la víctima entrar en un mundo de ojo de gran hermano a la que para obtener justicia deberá ser ella misma a quien evalúan, hasta incluso soportar que el criminal sea beneficiado con el sistema penal (ej. excarcelaciones, prisión domiciliaria, exenciones etc.)

Por último, se encuentra la **victimización terciaria** es aquella que sufre el delincuente en ejercicio del proceso y del cumplimiento de la pena impuesta. Es mucho más amplio ya que incluye lo legislativo, policial, judicial, penitenciario y post penitenciario.

Es bien sabido que dentro de la cárcel existe otra sociedad, donde las reglas de convivencia las estipulan los propios delincuentes, aquí como en la sociedad fuera de las rejas, existe códigos, estratos, niveles sociales, etc. Y, es aquí donde el que un día fue victimario se convierte en víctima.

CONCLUSIÓN

Ser víctima de un delito deja marcas en el cuerpo, en la mente y en nuestras economías, nadie está exento de serlo, por los tiempos que corren y la situación de vulnerabilidad en la que nos encontramos. El estudio de la victimología debe ser tomado como una fuente para acceder a la información de la criminalística, con lo cual deberá ser tenido en cuenta en el abordaje de las ciencias criminales y penales.

Así queda demostrado la importancia de esta rama de la criminología en el derecho penal y su estudio como se ha dicho es un factor preponderante para la dilucidación del mismo.

Tipos de víctimas hay tantas como tipos de delitos y delincuentes, conocerlo, es la forma de prevenirlo.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- 1) Anzit Guerrero, Ramiro “Compendium Criminis”, editorial Lajoune, año 2010.
- 2) Beristain, Antonio “Nueva Criminología desde el Derecho Penal y la Victimología” editorial tirant lo blanch, año 1994.
- 3) Göppinger, Hans “Criminología” editorial Reus S.A., año 1975.
- 4) Kasser, Gunter “Estudios de Psicología Criminal volumen XVIII” editorial Espasa-Calpe S.A., segunda edición 1983.
- 5) Levenne, Ricardo (n) y Outeda Mabel Noemí “Criminología. La contratación de la autoría” Doctrina Judicial 1996-2. pág. 801/804
- 6) López Rey Arrojo, Manuel “La Criminalidad, un estudio analítico” editorial Tecnos. 1976.
- 7) Marchiori, Hilda “Criminología y la Víctima del Delito” editorial Perrúa Ed. 2003.
- 8) Neuman, Elías “Victimología El Rol de la Víctima en lo delitos convencionales y no convencionales” editorial Universal mayo 2001, tercera edición ampliada.
- 9) Rivas Liliana y Saucedo Graciela “El delincuente, la víctima y la comunidad” “Sociología Criminal” pág. 110, editorial Pensamientos Jurídicos, año 1987.